



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 11 de Marzo del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 083-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 05 de Marzo del 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, presenta el expediente de reconocimiento de deuda de la orden de servicio N° 1548, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2013, para que se reconozca el adeudo mediante acto resolutivo, a favor del proveedor detallado en dicho informe;

Que, con informe N° 0227-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de Marzo del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 8,000.00 Nuevos Soles y cuyo acto administrativo de reconocimiento de adeudo deberá tener el siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD: Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros
CODIGO/META : 101/0007
ESPECIFICA : 2.3.2.7.2.2
MONTO : 8,000.00 Nuevos Soles
FTE.FTO/RUBRO : 5.08 Recursos Determinados – Impuestos Municipales

Que, mediante Proveído de fecha 10 de Marzo del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor del señor Bayona Mac Pherson Gustavo, por el importe total de S/. 8,000.00, por los servicios efectuados en el ejercicio fiscal del 2013, con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD: Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros
CODIGO/META : 101/0007
ESPECIFICA : 2.3.2.7.2.2
MONTO : 8,000.00 Nuevos Soles
FTE.FTO/RUBRO : 5.08 Recursos Determinados – Impuestos Municipales

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Públicos y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JUAN YUJRA TRUJILLO
(E) Alcaldía

